

**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE****(39-2017).-**

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente.

PRIMERO: El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar la suscripción del CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTOS, VEINTISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE (27-2017), "MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL CALLEJÓN, GUSTATOYA, EL PROGRESO", de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el Alcalde Municipal de Guastatoya, y el señor Roberto Antonio de León Malouf, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Sociedad denominada "CONSTRUCTORA DE LEON MALOUF Y MORATAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA", por un monto total de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES (Q. 223,150.00), incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; se acompaña para el efecto, certificado de autenticidad y Fianza identificada C guion dos (C-2), póliza seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos siete (677407), para garantizar: Cumplimiento de contrato; y Certificado de autenticidad y fianza C guion cinco (C-5), póliza seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos ocho (677408), de Anticipo, ambas fianzas de Aseguradora Fidelis. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones de Estado y sus reformas, establece "El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta Ley, según el caso. El artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 147-2016, que reforma el artículo 42 del



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0506

Acuerdo Gubernativo 122-2016 que contiene el Reglamento a las Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece “Artículo 42 La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. El Concejo Municipal con fundamento en lo considerado y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **ACUERDA: I) APROBAR, LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTOS, VEINTISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE (27-2017), “MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL CALLEJÓN, GUSTATOYA, EL PROGRESO”,** de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por el Alcalde Municipal de Guastatoya, y el señor Roberto Antonio de León Malouf, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Sociedad denominada “CONSTRUCTORA DE LEON MALOUF Y MORATAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA”, por un monto total de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES (Q. 223,150.00), incluido el Impuesto al Valor Agregado –IVA-; **II) Se ordena remitir el presente punto resolutivo al Responsable del ingreso al Sistema de Contratos de la Contraloría General de Cuentas para los efectos consiguientes. III). Remitir el presente punto resolutivo a la Dirección de Administración Financiera Municipal, para hacer las erogaciones correspondientes de conformidad con el contrato suscrito, y el pago del ANTICIPO, previo a la presentación de plan de inversión del anticipo y de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. IV) Cúmplase. TERCERO: Se tiene a la vista para resolver el documento presentado por **ORLANDO MORALES DE LEÓN, MARVIN NEPTALI MAYEN VELIZ, JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PAIZ**, quien solicita se le declare como legítimo poseedor del bien inmueble que posee, de forma pacífica, continua y de buena fe, de las presentes diligencias queda constancia en el punto OCTAVO, del acta 18-2017, de fecha uno de mayo de dos mil diecisiete, punto DECIMO CUARTO, acta 31-2017, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, punto SEPTIMO acta 32-2017, de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, del libro 2646 de sesiones ordinarias, en el cual se facultó al señor Álvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar a este Concejo Municipal si es procedente o improcedente lo solicitado. CONSIDERANDO: Que el señor Álvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, presenta en el informe que contiene la remediación realizada, y manifiesta que no existe objeción en la adjudicación de bien inmueble a favor de **ORLANDO MORALES DE LEÓN, MARVIN NEPTALI MAYEN VELIZ, JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PAIZ**. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es deber del Estado la superación de calidad de vida, promoviendo para el efecto la legalización de bienes inmuebles estables a favor de familias para desarrollarse dignamente. POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que**



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0507

le confiere el Código Municipal y sus Reformas, por UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA: **1AAOO**).

ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA, a favor de **ORLANDO MORALES DE**

LEÓN, la fracción de bien inmueble localizado en el lugar denominado **“Aldea Tierra Blanca, del municipio**

de Guastatoya, del departamento de El Progreso”, con las medidas y colindancias siguientes: De la

estación E punto cero, al punto observado E punto uno, azimuth: ciento cincuenta grados, cincuenta y un minutos, once segundos ($150^{\circ}51'11''$), distancia: veinticinco punto noventa y dos metros (25.92), colinda con

Vilma Morales De León. De la estación E punto uno, al punto observado E punto dos, azimuth: doscientos

setenta grados, cero cero minutos, cero cero segundos ($270^{\circ}00'00''$), distancia: siete punto treinta y seis

metros (7.36), de la estación E punto dos al punto observado E punto tres, azimuth: trescientos treinta y tres

grados, cuarenta y ocho minutos, cero tres segundos ($333^{\circ}48'03''$), distancia: dos punto cuarenta y cuatro

metros (2.44), de la estación E ^{punto} guion tres al punto observado E ^{punto} guion cuatro, azimuth: doscientos setenta y

dos grados, diecinueve minutos, dieciocho segundos ($272^{\circ}19'18''$), distancia: doce punto veintiocho metros

(12.28), colinda con Isaac Morales Orellana. De la estación E punto cuatro, al punto observado E punto cinco,

azimuth: trescientos cincuenta grados, cuarenta y cinco minutos, cero uno segundos ($350^{\circ}45'01''$), distancia:

nueve punto treinta y cinco metros, colinda con calle de por medio y Florencio Morataya Oliva, de la estación

E punto cinco, al punto observado E punto seis, azimuth: cero veintiséis grados, cincuenta y siete minutos,

cuarenta y cuatro segundos ($026^{\circ}57'44''$), distancia: siete punto cuarenta y ocho metros (7.48), de la estación

E punto seis al punto observado E punto siete, azimuth: cero cuarenta y nueve grados, treinta y cinco minutos,

treinta y ocho segundos ($049^{\circ}35'38''$), distancia: tres punto sesenta y tres metros (3.63), de la estación E punto

siete al punto observado E punto ^{Cero} diez, azimuth: cero sesenta y tres grados, treinta y tres minutos, veintidós

segundos ($063^{\circ}33'22''$), distancia: tres punto ochenta y tres metros (3.83), colinda con callejón de por medio

e Iglesia Evangélica Jesucristo es la Vida, con una extensión superficial de: doscientos ochenta y uno punto

noventa y cuatro metros ^{Cuadrados} ($281.94 M^2$), con un valor estimado de: Quinientos quetzales (Q. 500.00). **2.AAOO**)

ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA a favor de: **MARVIN NEPTALI MAYÉN**

VELIZ, la fracción de bien inmueble localizado en el lugar denominado **“Kilómetro sesenta y cuatro punto**

uno (64.1), carretera al Atlántico, Aldea El Subinal, Guastatoya, El Progreso”, con las medidas siguientes:

De la estación cero punto A (0.A), al punto observado dos punto A, (2.A), azimuth: ciento treinta y cuatro grados,

cincuenta y cinco minutos, cincuenta y ocho segundos ($134^{\circ}55'58''$), distancia: ciento cuarenta y tres punto

once metros (143.11), colinda con Arnoldo Brooks Estrada. De la estación 2 punto A (2.A), al punto observado

E guion tres (E-3), azimuth: doscientos veintitrés grados, veintisiete minutos, veintiocho segundos ($223^{\circ}27'28''$),



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0508

distancia: ciento sesenta y dos punto cuarenta y cinco metros (162.45) colinda con carretera al Atlántico. De la estación E guion tres (E-3), al punto observado tres punto A (3.A), azimuth: trescientos trece grados, veintidós minutos, cero cero segundos (313°22'00"), distancia: Ciento diecinueve punto treinta y nueve metros (119.39), colinda con Leonardo García. De la estación Tres punto A (3.A), al punto observado cero punto A (0.A), azimuth: cero treinta y cinco grados, veintiún minutos, treinta y tres segundos (035°21'33"), distancia: ciento sesenta y ocho metros (168.00), colinda con Víctor Pérez y Fernando Castillo, con una extensión superficial de: veintiún mil quinientos cincuenta y uno punto veintinueve metros cuadrados (21,551.29 M²), con un valor estimado de Quinientos quetzales (Q. 500.00). **3.AAOO). ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA** a favor de: **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PAIZ**, la fracción de bien inmueble localizado en el lugar denominado: **"Aldea Casas Viejas, del municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso"**, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación E punto cero, al punto observado E punto uno, azimuth: cero noventa y un grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y ocho segundos (091°44'48"), distancia: diecisiete punto sesenta y ocho metros (17.68), colinda con Willis Alexander Hernández Paiz. De la estación E punto uno, al punto observado E punto dos, azimuth: ciento setenta y cinco grados, cincuenta y siete minutos, treinta segundos (175°57'30"), distancia: tres punto cero cinco metros (3.05), de la estación E punto dos al punto observado E punto tres, azimuth: doscientos doce grados, cero un minutos, cincuenta y un segundos (212°01'51"), distancia: diez punto noventa y tres metros (10.93), de la estación E punto tres al punto observado E punto cuatro, azimuth: ciento noventa y seis grados, cuarenta y dos minutos, treinta segundos (196°42'30"), distancia: cero punto ochenta metros (0.80), colinda con Jorge Morales De León. De la estación E punto cuatro, al punto observado E punto cinco, azimuth: doscientos sesenta y seis grados, treinta minutos, cero nueve segundos (266°30'09"), distancia: trece punto setenta y cinco metros (13.75), colinda con Carlos Francisco Butcher Gomez. De la estación E punto cinco al punto observado E punto seis, azimuth: cero doce grados, treinta y siete minutos, cincuenta y siete segundos (012°37'57"), distancia: siete punto sesenta y cuatro metros (7.64), de la estación E punto seis al punto observado E punto cero, azimuth: cero cero un grados, treinta y cinco minutos, once segundos (001°35'11"), distancia: siete metros (7.00), colinda con calle de por medio y Darwin David Lom Archila, con una extensión superficial de: doscientos diecinueve punto cuarenta y cinco metros (219.45 m²), con un valor estimado de Quinientos quetzales (Q. 500.00). Se faculta al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que en representación de la Municipalidad de Guastatoya, comparezca ante Notario a suscribir el instrumento público traslativo de dominio, desmembrándose la fracción de la finca municipal **"Casa Guastatoya", número 298,**

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0509

folio 191, del libro 4 de El Progreso, propiedad de la Municipalidad del Pueblo de Guastatoya. Se hace constar, que el área que se adjudica no comprende el área otorgada en arrendamiento con las entidades Pollo Campero, Sociedad Anónima, Las Azaleas Sociedad Anónima, Mobilitie y Compañía Limitada, SBA Torres Guatemala y el usufructo a favor de la ONG PRODESO y la Constitución de servidumbres a favor de la entidad Transportadora de Energía Eléctrica de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA), anotación que debe insertarse en la escritura traslativa de dominio. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta dos horas después en el mismo lugar y fecha, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. DAMOS FE.

Testado: guion, guion, diez Omítase. Entre líneas: punto, punto, cero, cuadrados, leíse. -

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



ALCALDE

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0510

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Ermely Calderon Fajardo

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



SECRETARIA